

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

De acuerdo con la disposición final primera de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, se solicita al Consejo Superior de Deportes que en la Federación Española de Rugby se pueda iniciar el proceso electoral en el mismo plazo establecido para las Federaciones deportivas españolas que no participen en los Juegos Olímpicos de Verano, de tal forma que esté concluido antes de que finalice la actual temporada deportiva 2015/16.

Los motivos que apoyan esta solicitud son los siguientes:

- La Federación Española de Rugby no conocerá si participa en los Juegos Olímpicos de Verano hasta la 2ª quincena de junio de 2016, que es cuando se disputarán los torneos preolímpicos en los que participará la selección española masculina y la selección española femenina.

- La convocatoria de elecciones a principios de septiembre de 2016 originaría importantes inconvenientes en los estamentos de deportistas, árbitros y entrenadores para poder participar en el proceso electoral. En efecto, el artículo 5.1 y 5.3 de la Orden ECD/2764/2015 establece que para que los deportistas, técnicos y entrenadores puedan ser electores o elegibles es necesario que estén en posesión de licencia deportiva en el momento de la convocatoria electoral. Dado que las licencias deportivas del deporte de rugby, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Federación Española de Rugby, tienen vigencia hasta el 31 de agosto de cada año y puesto que las competiciones nacionales masculinas comienzan al final de la 3ª semana de septiembre y las de categoría femenina posteriormente en enero, dándose además la circunstancia que las competiciones de ámbito autonómico comienzan en el mes de octubre, puede ocurrir que una gran parte de jugadores, jugadoras, árbitros/as y entrenadores/as no tengan aún tramitada la renovación de su licencia deportiva en el momento de la convocatoria de elecciones si éstas se convocan dentro del plazo estipulado después de celebrados los Juegos Olímpicos de Verano. Por ello se considera conveniente que se puedan convocar las elecciones en el primer cuatrimestre del año, período en el que la totalidad de los deportistas, árbitros y entrenadores tiene tramitada su licencia.

- Por otro lado, la Federación Española de Rugby celebra la Asamblea General Ordinaria en el mes de julio. En esta reunión se aprueban los calendarios deportivos de la temporada siguiente, es decir los de la temporada 2016/17, que comienza ya avanzado el mes de septiembre. Si las elecciones de Asamblea General y Presidente se celebraran posteriormente de celebrada la Asamblea General, pudiera darse la circunstancia de que el calendario y proyecto deportivo y, consecuentemente, el presupuesto de la Federación fuera elaborado por una Asamblea General a punto de disolverse, quedando de esa manera la nueva Asamblea General condicionada y prisionera del programa deportivo de la federación que se ha de llevar a efecto en la temporada siguiente, elaborado por una Asamblea General disuelta justo al inicio de la temporada deportiva.

- Otra circunstancia que motiva la conveniencia de la celebración de las elecciones en el primer semestre del año 2016 es debido a que en la primera quincena de octubre de 2016 se celebrará en España el Campeonato de Europa femenino de Rugby XV, que es clasificatorio para el Mundial 2017. No sería lo más conveniente ni adecuado que la Federación estuviera inmersa en un proceso electoral mientras se disputa en España una competición tan importante para el rugby español pues podría verse afectada la organización de la misma.

Por todas estas razones solicitamos al Consejo Superior de Deportes que autorice a la Federación Española de Rugby la celebración de elecciones de Asamblea General y Presidente de tal forma que queden convocadas en el 1º cuatrimestre del año 2016.

Madrid, 14 de enero de 2016
EL PRESIDENTE

Alfonso FEIJOO

Sr. Presidente del Consejo Superior de Deportes. Madrid

